

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE TIRO POLICIAL DESTINADA AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 636898

**OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE TIRO POLICIAL DESTINADA AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): Ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €).

Importe del IVA (21%): Diecisiete mil ochocientos cincuenta euros (17.850,00 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento dos mil ochocientos cincuenta euros (102.850,00 €).

**VALOR ESTIMADO:** Ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €).

**LOTES:** El presente contrato no se ha dividido en lotes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Plazo de tres (3) meses. No se prevé prorrogar el contrato.

**ANUALIDADES (IVA Incluido)**

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	102.850,00 €	0139030000	G/22B/60300/00	01

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Anticipada.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		19/02/2026 12:18:07	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2x76cyEJEcJkLWWz9qaXL3cQ1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Con fecha 21 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 19 de octubre de 2025 del Jefe de Servicio de Estudios y Formación de IESPA, modificada con fecha 10 de diciembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto Simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

**SEGUNDO.** - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS INF-2025/203 con fecha 5 de noviembre de 2025.

**TERCERO.** - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 11 de diciembre de 2025.

En base al artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tramitación anticipada del gasto, se hace constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que condicionaron en su día la autorización del gasto.

**CUARTO.** - El 15 de diciembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto Simplificado previsto en los artículos 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante de la Agencia el 18 de diciembre de 2025.

**QUINTO.** - Con fecha 19 de enero de 2026 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre electrónico ÚNICO y se comprueba que la persona licitadora que presenta proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GTS ELECTRONICA SRL	B80773112	29/12/2025 13:44

Se procede al análisis de la documentación presentada por la persona licitadora en el Sobre Único Electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda la admisión definitiva de la única licitadora GTS ELECTRONICA SRL.

DAVID GIL SANCHEZ		19/02/2026 12:18:07	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2x76cyEJEcJkLWWz9qaXL3cQ1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A continuación, la Mesa de Contratación procede a detallar la oferta admitida e identificar si está incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP: "1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

El detalle de la oferta admitida y el resultado de la identificación de valores anormales es el siguiente:

Licitador	Oferta económica (sin IVA)	PBL (sin IVA)	% Baja PBL	Valores Anormales
GTS ELECTRÓNICA SRL	84.396,00	85.000,00	-0,71%	NO

De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que la oferta económica de la entidad licitadora GTS ELECTRÓNICA SRL no presenta valores anormales.

El detalle del resto de la oferta del licitador y el resultado de la puntuación obtenida a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP es el siguiente:

GTS ELECTRÓNICA SRL		Puntuación
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	<b>84.396,00 €</b>	(máx. 70) <b>70 puntos</b>
Ampliación de Garantía	<b>37 meses</b>	(máx. 15) <b>7,5 puntos</b>
Reducción de los plazos de entrega	<b>30 días</b>	(máx. 15) <b>15 puntos</b>
Total puntuación		<b>92,5 puntos</b>

Dado que sólo se ha recibido una oferta no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora GTS ELECTRÓNICA SRL un resultado de 92,5 puntos.

Una vez comprobada su correcta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tal y como establece la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la citada entidad y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en el apartado 10.5 del PCAP.

**SEXTO.** - Con fecha 3 de febrero de 2026, en segunda sesión de la Mesa de contratación, se procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se acuerda solicitar subsanación respecto a los documentos acreditativos de la representación concediendo un plazo de tres (3) días naturales para la misma.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 10 de febrero de 2026, en tercera sesión, se procede por la Mesa al examen de la subsanación de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y ésta acuerda que es correcta y propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la entidad GTS ELECTRÓNICA SRL, con NIF B80773112, por un importe de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros (84.396,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VENTITRÉS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (17.723,16 €), lo que resulta un total de CIENTO DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (102.119,16 €).

DAVID GIL SANCHEZ		19/02/2026 12:18:07	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2x76cyEJEcJkLWWz9qaXL3cQ1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato administrativo denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE TIRO POLICIAL DESTINADA AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)” a la entidad GTS ELECTRÓNICA SRL, con NIF B80773112, por un importe de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros (84.396,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VENTITRÉS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (17.723,16 €), lo que resulta un total de CIENTO DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (102.119,16 €) conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DAVID GIL SANCHEZ		19/02/2026 12:18:07	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2x76cyEJEcJkLWWz9qaXL3cQ1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	19/02/2026 12:18:07	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2x76cyEJEcJkLWWz9qaXL3cQ1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	